

al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 31. Piso octavo izquierda del bloque de edificación situado en el término municipal de Murcia, partido de La Flota, pago de Nelva, en calle sin nombre, sin número de policía, en las proximidades de la Gran Vía Ronda Norte, situado en la planta octava de las superiores, a la izquierda según se llega a él por la escalera del edificio, por la que tiene su acceso independiente. Se destina a vivienda; es de tipo A, comprende una superficie útil de 54 metros 49 decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y una terraza. Y linda: Norte, con el departamento número 32 o centro izquierda de la misma planta y de la misma planta y edificio, y en parte hueco de la escalera; sur, pared medianera con otro bloque de edificación propiedad de la misma cooperativa representada, y oeste, el citado departamento número 32 o centro izquierda de la misma planta y hueco de la escalera. Se le asigna una cuota de participación en relación al valor del inmueble total de 2.245.931,00 por 100, que servirá de módulo a efectos de beneficios y cargas. Con calificación definitiva de viviendas de renta limitada subvenciones. Se separa de la 1.916, al folio 250 del libro 24 de esta sección, inscripción tercera, que es la extensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 8, al folio 126 del libro 52, sección sexta, finca número 4.035.

Valorada pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno o solar, procedente de la P-35 en término de Murcia, partido de Beniján, incluida en el Plan Parcial «Monte Azajar». De superficie tiene 301 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela que compra don José Turpín García; este, finca número P-27, de doña Nieves Viudes Romero; sur, calle G, y oeste, calle D. Es parte de la 7.113, al folio 150, del libro 87 de esta sección, inscripción primera. Conforme a la inscripción segunda, sobre ella se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, con un pequeño anejo para cochera en semisótano. Está compuesta de porche de entrada, vestíbulo, estar, comedor-cocina, cuarto de costura, cinco dormitorios y dos baños. En la planta de piso se encuentran cuatro dormitorios y un baño, y en la baja, el resto de las dependencias. Del porche se accede al vestíbulo en el que se encuentran comedor y estar enfrentados. Como prolongación de vestíbulo se llega a otra zona desde donde se accede a la cocina escalera y un distribuidor que sirve a baño, cuarto de costura y un dormitorio. Una vez en la planta de piso se desembarca a un distribuidor en el que se encuentran los cuatro dormitorios y el baño. Tiene una superficie construida de 246 metros cuadrados, correspondiendo a la vivienda 202 metros, y al semisótano

44 metros. La superficie útil es de 211 metros 86 decímetros cuadrados, correspondiendo a la vivienda, 171 metros, 74 decímetros cuadrados, y al semisótano, 40 metros 12 decímetros cuadrados. Tiene su fachada, por donde tiene su acceso, a la calle D. Linda, por todos sus vientos, con el mismo terreno, sobre el que en parte se levanta, ocupando una superficie de solar de 301 metros 50 decímetros cuadrados. Está cubierta de teja planta de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al folio 168 del tomo 1.936, libro 98 de la sección sexta, finca número 7.807.

Valorada pericialmente en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de marzo de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—22.887.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 469/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra «Indugar, Sociedad Limitada» (Comis. y Dep. Quiebra Juzgado número 8 de Murcia), don Antonio García Cánovas y doña María Cruz Pérez Frutos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndole saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda,

se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejore la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Local situado en la planta primera alta del inmueble de que forma parte, sin distribución interior. Tiene acceso independiente desde la calle de situación. Ocupa una superficie construida de 452 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, según se entra al inmueble: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Juan García Cánovas; izquierda, entrando, con don José Pujante Hernández, y por el fondo, con patio de descubierto del inmueble. Interiormente linda por los cuatro vientos con hueco de escalera para la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 240, folio 149, finca número 16.349, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 24.030.237 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—El Secretario.—22.902.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 208/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Murcia, contra don José Antonio Cabrera Roca y doña rosario Asunción Amorós Gracia, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 24 de junio de 1998; por segunda vez el día 31 de julio de 1998, y por tercera, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el ato, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Finca

Finca número 13. Vivienda sita en la segunda planta alta del edificio ubicado en Guardamar de Segura, calle Dunas, número 2 de policía, con fachadas también a las calles de Alicante y San Emigdio, del tipo 3, es la de la derecha según se mira la fachada del edificio desde la calle Alicante, a la que se accede mediante puerta que se abre al rellano de la escalera. Tiene una superficie construida de 61 metros 83 decímetros cuadrados, y útil de 52 metros 12 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, dos dormitorios, un baño, vestíbulo, pasillo, galería a patio de luces y terraza a la calle Alicante. Linda, según se mira la fachada desde la calle Alicante: Derecha, con solar de doña Dolores Mora Cámara; izquierda, con calle Las Dunas, y en parte, con vivienda de esta planta del tipo 4; fondo, con patio de luces, y en parte, con rellano de escalera, y frente, calle Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.582, libro 254 de Guardamar, folio 196, finca número 22.551, inscripción segunda. Siendo el tipo de la primera subasta el de 9.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 18 de abril de 1998.—La Secretaria, Rosario Collado Bueno.—23.066.

ORIHUELA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela, procedimiento número 16/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 105, de fecha 2 de mayo de 1998, página 7053, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «16/1997», debe decir: «16/1994».—22.328 CO.

OVIEDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo, procedimiento número 551/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de fecha 21 de abril de 1998, página 6388, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «El tipo del remate es de 22.800.000 pesetas», debe decir: «El tipo del remate es de 22.850.000 pesetas».—20.349 CO.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Isabel Martín Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Acosta Campos y doña María José Montero

Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000017039094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 9.387, tomo 1.618 de Pilas, libro 164, folio 164 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Urbana.—Casa-habitación de planta baja, construida sobre el solar número 33 del plano, en Pilas, en la urbanización «La Lamparilla», señalada con el número 60 de la calle Cervantes; con una superficie edificada de 85 metros cuadrados, sobre un solar de 104 metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Linda: Derecha, entrando, don Andrés Acosta Jurado; izquierda, el solar 34 de dicha urbanización, y fondo, el solar número 44.

Tipo de la subasta: 9.850.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 5 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Isabel Martín Valero.—El Secretario.—23.068.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Manjarín, contra

finca especialmente hipotecada por doña Teresa Muñoz Valades y don Ginés Ortega Moral, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de junio de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 9 de julio de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate. En caso de suspenderse algún señalamiento por causas de fuerza mayor, se celebrarán dichos señalamientos en el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto que dicho día sea sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 6.636.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento 117, vivienda puerta cuarta, piso entresuelo del bloque número 7 de la casa número 119 de la carretera Fuente de la Encina, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero y 63,2 metros cuadrados útiles más balcón, linda: Norte y sur, con terreno de la propia finca; este, caja escalera por donde tiene entrada, y oeste bloque 8 de «Albica, Sociedad Anónima». Coeficiente, 0,473 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 986, folio 177, libro 824, registral 41.416-N.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 6 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.965.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Raquel Alejano Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1997-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Guayara, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3806000018046897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.